

ACTA No. 010
REUNION ORDINARIA DE ASAMBLEA
DE LA RED FAMILIA COLOMBIA

En la ciudad de Bogotá, D.C. siendo las 10:05 a.m. del día viernes miércoles (20) de Marzo de 2019, en la carrera 6C No. 132-94 Torre 1 apto 101 de la ciudad de Bogotá, D.C, previa convocatoria hecha por el representante legal mediante comunicación escrita por mail dirigida a los Miembros de la Asamblea del 28 de febrero del 2018 de acuerdo con los estatutos y con la ley, se verificó la reunión ordinaria de la Asamblea General de LA RED FAMILIA COLOMBIA (en adelante "RED FAMILIA COLOMBIA" o la "RED").

ASISTENCIA: Asistieron algunos de manera presencial y otros virtual a la reunión los siguientes Miembros Fundadores y Adherentes:

1. María Carolina Ortegón – Miembro Fundador
2. Verónica Mejía - Miembro Fundador
3. Angela Vélez Escallón – Miembro Fundador
4. María del Pilar Arango Martínez – Miembro Fundador
5. María Fernanda Alarcón – Miembro Adherente
6. Claudia Madriñán – Miembro Adherente.
7. Liliana Steffens – Miembro Adherente

Estuvo presente a su vez como invitada ANA MILENA BRICEÑO ESPINOSA, contadora de la Red Familia Colombia.

Antes de iniciar la reunión la Presidente de la Red Familia Colombia dio la BIENVENIDA a la LILIANA STEFFENS como **nuevo miembro adherente de la RED FAMILIA COLOMBIA**, la cual fue aprobada unánimemente por el Consejo Directivo de la Red Familia Colombia en sesión ordinaria previa del día de hoy de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, y se suma a los miembros Adherentes ya vinculados a la Red Familia Colombia, y que son CLAUDIA MADRIÑAN y MARIA FERNANDA ALARCON, y que trabajan en el objeto social de la Red Familia Colombia de velar por la protección de la familia, y su interés por promover el bienestar, desarrollo y fortalecimiento de la familia, y de cada uno de sus miembros, así como la libertad para educar en Colombia.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Debido a que se encuentran presentes **siete (7) miembros**, de conformidad con el artículo DECIMO CUARTO de los Estatutos Sociales, existe quórum para deliberar y decidir en la presente reunión toda vez que se encuentran presentes la mitad más uno de sus miembros.

Miembro
1. María Carolina Ortegón
2. Verónica Mejía
3. Angela Vélez Escallón
4. María del Pilar Arango Martinez
5. María Fernanda Alarcón
6. Claudia Madriñan
7. Liliana Steffens
TOTAL 7

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El siguiente fue el orden del día presentado a la presente reunión el cual fue aprobado, por unanimidad, esto es por los 7 miembros presentes o debidamente representados:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Nombramiento del Presidente, Secretario Ad-Hoc de la Reunión
4. Informe de Gestión de los Administradores a 31 de diciembre de 2018.
5. Lectura del Dictamen del Revisor Fiscal
6. Lectura, consideración y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018.
7. Lectura, consideración y aprobación del Presupuesto 2019.
8. Lectura y aprobación del Proyecto de Destinación de Beneficios Netos o Excedentes.
9. Autorización para que el representante legal solicite la ACTUALIZACIÓN de la Corporación ante la DIAN como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta, y declaraciones que deben ser otorgadas por la Asamblea General y que son exigidas por el Decreto 2150 de 2017 (sobre entidades sin ánimo de lucro) que reglamenta la Ley 1819 de 2016 (reforma tributaria estructural).
10. Nombramiento del Revisor Fiscal.
11. Proposiciones y Varios:
 - a. Acta aclaratoria del acta 8 de marzo 15 de 2017 para la Alcaldía mayor de Bogotá.
12. Aprobación del Acta

III. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

María Fernanda Alarcón actuó como Presidente de la reunión en su condición de Presidente de la RED FAMILIA COLOMBIA de conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales y **Ma. Carolina Ortegón**, fue elegida por unanimidad, esto es con el voto de los 7 miembros presentes, como **Secretaria** de la reunión.

IV. INFORME DE GESTIÓN DE LOS ADMINISTRADORES A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Seguidamente, se dio realizó una breve presentación del informe de gestión presentado por el Presidente de LA RED FAMILIA COLOMBIA en nombre de los Administradores, el cual fue previamente remitido a los miembros por mail, cuyo texto se transcribe a continuación:

LA RED FAMILIA COLOMBIA
INFORME DE GESTION
AÑO 2018

Señores
ASAMBLEA GENERAL
LA RED FAMILIA COLOMBIA

A continuación, se presenta el Informe de Gestión de la Administración de LA RED FAMILIA COLOMBIA para el ejercicio 2018.

1. Evolución de la actividad de la RED FAMILIA COLOMBIA (incluye eventos en curso y finalizados, así como Metas alcanzadas)

- *La situación financiera de la Red Familia Colombia está reflejada en los estados financieros, los libros de contabilidad y demás documentos exigidos por la ley, están a disposición de los miembros de Asamblea, de conformidad con lo establecido en la ley en las oficinas de la Red.*
- *El siguiente es el resumen de las actividades realizadas en el año 2018 por parte de la RED FAMILIA COLOMBIA y de su Movimiento de Padres UN PASO AL FRENTE, en defensa de los derechos de los padres de familia y la autonomía educativa, de la familia (incluyendo a los niños y jóvenes) y la formación de padres para que puedan tener herramientas para realizar adecuadamente su labor educativa de acuerdo con sus principios y valores, sin ninguna imposición ideológica por parte del Estado, así como a los jóvenes en el manejo adecuado de su sexualidad y el respeto por la vida del no nacido, apoyando de esta manera los derechos humanos de los padres de familia y de los jóvenes y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas en relación con dichos derechos.*

- a) **Planeación Estratégica:** A inicios del 2018 se realizó un trabajo de planeación estratégica, con el fin de orientar los esfuerzos del año en los aspectos estratégicos relevantes e imperativos presentes en ese momento.
- b) **Invitación del Ministerio de Educación a Red Familia Colombia y su Movimiento de Padres Un Paso Al Frente a participar en el espacio de socialización y realimentación del Taller del Día E de la familia 2018,** el día martes 23 de enero de 2018 en la sede de la Dirección de Calidad del Viceministerio de Educación Prescolar Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la carrera 85 K No. 46 A 66, de 2:30 a 5:00 pm. La Subdirección de Referentes y Evaluación del Ministerio de Educación Nacional invitó a la Red Familia Colombia a participar y aportar en el diseño del taller para la reflexión pedagógica que se llevaría a cabo durante la jornada del "Día E de la Familia 2018". Para este proceso, también se contó con los aportes de padres de familia y directivos docentes del país, representados en varias organizaciones como el Foro Nacional de la Familia y Confenalpades.
- c) **Estatus Consultivo ante la OEA:** Desde diciembre de 2018 se adelantaron gestiones para solicitar el estatus consultivo de la Red Familia Colombia ante al OEA, Para ello se cuenta con el apoyo de United4Justice, organización con sede en Washington, EE. UU., que ofrece asesoría en estos temas.
- d) **Día de la Familia:** Se realizó un acercamiento con UNIEMPRESARIAI para desarrollar un taller con los empleados y sus familias, para el día de la familia según lo establecido por el gobierno. Se dieron varios encuentros y se presentó una propuesta para realizar la actividad en conjunto con Ser Fraternal, quienes se encargarían de manejar el taller lúdico, para jóvenes y niños. Finalmente no pudo realizarse por motivos internos en la institución.

Se tiene previsto generar un acercamiento de RFC con el sector empresarial, con el fin de desarrollar talleres de formación para padres y familias en el campo del fortalecimiento familiar y el apoyo para que sean los primeros educadores de sus hijos, aprovechando el espacio generado por el decreto del Gobierno que establece celebrar el día de la familia 1 vez por semestre cada año.

- e) **Participación de la Red Familia Colombia y su Movimiento de Padres Un Paso Al Frente en Primer Congreso Internacional CIFA, Despierta Familia, Hotel Tryp, Medellín, Colombia, Noviembre 15-18 de 2018.** Evento organizado por RIF- Red Interreligiosa para la Familia de Medellín, con el apoyo de diversas organizaciones nacionales entre las cuales se encuentran CONACED, CEDECOL, RIFE, EL Foro Nacional de la Familia, Vínculo, OBED, y nosotros, Red Familia Colombia y su Movimiento de Padres Un Paso Al Frente. Contó con la participación 3 ponentes internacionales, a saber Christian Rosas, director de la Plataforma Con Mis Hijos No Te Metas, del Perú; Andrea Michells, cofundadora de Christian Concern for Our Nation, de Inglaterra y Amparo Medina, activista proderecho de la mujer, niñez y juventud en distintas ONGs, de Ecuador, y 2 ponentes nacionales, a saber, Alpidio de Jesus Jaramillo, académico, y Charles W. Schultz, excongresista, especialistas en temas relacionados con la importancia de la familia, y de los derechos humanos, para brindar un espacio de reflexión sobre la importancia de garantizar la protección a la institución familiar y los derechos fundamentales, como lo es el de la libertad para educar. Los temas de las conferencias fueron: Desafíos para la Familia Hoy; Defensa de la Familia; Desafíos de la posmodernidad; Educación y Libertad religiosa; Políticas Públicas de Familia, entre otros. Fue invitada a hacer una presentación sobre el Movimiento de Padres María Carolina Ortega Monroy, directora de Un Paso Al frente - UPF, quien también dirigió la organización de las mesas de trabajo, como parte el equipo directivo del evento. La apoyaron en esta labor Angela Vélez, Claudia Madriñán y Claudia Guerra, miembros, los dos primeros de la Red Familia Colombia, y de UPF, Nodo San Tarcicio, la última. La participación de estos 4 miembros de RFC y UPF fue costeadada en su totalidad por la Red Familia Colombia.
- En dicho congreso se presentaron tres herramientas desarrolladas por el Movimiento de Padres Un Paso Al Frente, para apoyar a los padres de familia en su labor:
- i. **Kit Parental:** herramienta que invita a un 'DESPERTAR' y a un 'CONOCER' para 'ACTUAR', por parte de los padres de familia como primeros educadores de sus hijos, equipándolos con lo necesario para ejercer este derecho fundamental; para que sea en la familia donde se enmarque la educación sexual de los hijos de acuerdo a los valores, principios y creencias propios.
 - ii. **Pin parental:** herramienta que permite a los padres de familia ejercer su derecho como primeros educadores de sus hijos, exigiendo a las instituciones educativas ser informados sobre cualquier campaña o iniciativa de las entidades públicas o privadas.
 - iii. **Campaña Ambientes Escolares Sanos y Seguros del Nodo Colegio San Tarcicio.**
 - iv. **Manifiesto Internacional por La Libertad Para Educar.** Se presentó este documento en el Stand asignado a Red Familia Colombia y UPF y se recogieron adhesiones tanto de organizaciones como de personas naturales.
- f) **MOVIMIENTO DE PADRES UN PASO AL FRENTE:** Bajo la dirección de Ma. Carolina Ortega, se continuó difundiendo y consolidando el Movimiento de Padres de Familia UN PASO AL FRENTE. Los siguientes eventos constituyeron su gestión durante 2018.

1. **Conmemoración del 10 de agosto, Día Nacional de la Libertad para Educar:** El Movimiento de padres Un Paso al Frente, lideró esta conmemoración, que se celebró en distintos municipios a nivel nacional, y este año a nivel internacional y a la cual se sumaron varias más organizaciones nacionales e internacionales:
 - i. CONACED y la Conferencia Episcopal de Colombia a través de sus departamentos de Vida y Familia, quienes invitaron en su página web a participar en la conmemoración;
 - ii. CASAF y la Fundación Ser Fraternal; quienes conmemoraron organizando un conversatorio a La Luz del Manifiesto Internacional por la Libertad para Educar en Zipaquirá;
 - iii. la Plataforma Nueva Democracia; CEDECOL, RIFE y la Red Antioquia Provida enviaron mensajes conmemorativos en sus redes sociales, al igual que la Red Provida Yucatán, de México, que congrega a más de 60 organizaciones a favor de la vida y familia en ese país;
 - iv. la Rede de Pais de Belo Horizonte, Brasil, se sumó a la conmemoración a través de un video;
 - v. La Alianza Panameña por la Vida y la Familia, conmemoró poniendo su bandera en el logo del 10 de agosto y exhibiéndolo en sus redes sociales.
 - vi. La directora del Movimiento de padres Un Paso Al Frente fue entrevistada en directo por Radio 3:16 (13:10 AM) y en diferido por Razón + Fe en relación con la conmemoración.
 - vii. Junto con el apoyo de Melissa Cárdenas, activista santandereana pro-vida y a favor de los derechos de los padres de familia, se lideró a nivel nacional el 10 de agosto una twiteron conmemorativa.

2. **Entrevista directora de Movimiento Un Paso Al Frente por Razón+ Fe,** publicada el 11 de agosto en periódico digital Razón + Fé, con ocasión de la conmemoración del 10 de agosto.

3. **Artículo ACIPRENSA, 14 de agosto de 2018.** En este artículo la directora del Movimiento de Padres Un Paso Al Frente hace un pronunciamiento ante el nombramiento del vice-ministro de Vivienda.

4. **Manifiesto Internacional por la Libertad para Educar:** Este año el Movimiento de Padres Un Paso Al Frente logró la adhesión de más de 20 organizaciones nacionales e internacionales que se unen a las más de 40 organizaciones que desde 2017 apoyan el Manifiesto Internacional por la Libertad para Educar. Este documento se constituye en la voz que acompaña la conmemoración del 10 de agosto, y que muestra a los gobernantes que Colombia y Latinoamérica sigue unida para continuar velando por el sano desarrollo de los niños y por la defensa del derecho de los padres como primeros educadores de sus hijos, de acuerdo con sus principios y creencias propios. Las organizaciones que se adhirieron en 2018 son:
 - i. **Nacionales:** CEDECOL, RIFE, Ser Fraternal, +Colombia, Fundación Vínculo, Amalós, Red Interreligiosa para la Familia de Medellín, OBED, Razón Más Fe, Vida por Colombia, Red Antioquia Provida,
 - ii. **Internacionales:** Red de Pais, Belo Horizonte, Brasil; Plataforma Cor. Mis Hijos No Te Metas, Perú e internacional; Christian Concern, Reino Unido; Red Provida Yucatan (congrega a más de 60 organizaciones), México.
 - iii. Adicionalmente, En el Congreso Internacional CIFA 2018, se logró la adhesión de más de 100 personas naturales.

5. **Proyecto de Creación de los Nodos Cajicá, Cundinamarca y Nobsa, Boyacá.** Se plantea en la reunión de planeación y retroalimentación del 31 de octubre, la posibilidad de crear dos nuevos nodos del Movimiento de Padres, a saber: el Nodo Cajicá, integrando a los padres de familia de la región que funcionan bajo el sistema Home Schooling, por parte de Ma. Fernanda Vargas, exintegrante del Nodo San Tarcisio, y, el Nodo Nobsa, Boyacá, por parte de Edgar Agudelo y Alice Quiroga, exintegrantes del Nodo FCSM.

6. **Lanzamiento de la Campaña Ambientes Escolares Sanos y Seguros, Nodo UPF del CST:** Con el apoyo del rector del colegio, los miembros de este nodo hicieron el lanzamiento de esta campaña durante el primer semestre del año, con el propósito de regular el uso de los celulares inteligentes entre los estudiantes y comunidad educativa. La campaña ha tenido una muy buena acogida.

7. **Evento Social de Cierre de Año del Movimiento de Padres UPF y de la Red Familia Colombia, 18 de diciembre:** Se organizó un desayuno que contó con la participación de los miembros de la Red Familia Colombia y Un Paso Al Frente, junto con los miembros de los nodos del Movimiento de Padres CST y FCSM, con el objetivo de propiciar su integración, y celebrar los éxitos del año. El evento fue costado por la Red Familia Colombia.

- g) **Área de Formación:** Se realizaron los siguientes talleres dirigidos a padres de familia, psicólogos familiares y educadores:
 1. **Taller Sanando Heridas:** Los días 8 y 9 de junio se realizó un taller de formación llamado Sanando Heridas. El conferencista invitado fue el sacerdote Santiago Olmeda. La asistencia fue de 180 personas.
 2. **Conferencia Resolviendo Conflictos en Positivo:** Se organizó una conferencia dirigida a partes de Familia con el fin de dotarlos de herramientas positivas de resolución de conflictos en sus hogares, tuvo lugar el 8 de octubre de 2018 en el Colegio San Tarcisio con la asistencia de más de 150 personas.

h) **Área Jurídica:**

- i. **Permanencia en el régimen tributario especial del impuesto de renta:** En el 2018 la Red Familia Colombia y obtuvo su permanencia ante la DIAN como entidad del **Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta**, en respuesta a la exigencia de la reforma tributaria de las entidades sin ánimo de lucro (Decreto 2150 del 2017 y Ley 1819 del 2016) tras presentar oportunamente la documentación requerida ante la DIAN, y con el fin de permanecer en el régimen tributario de las entidades sin ánimo de lucro, y no caer en el de las sociedades en general.
- ii. Se presentó una posición a través de la herramienta RED FAMILIA OPINA sobre el alcance que debería tener la ley de creación del Ministerio de la Familia, cuyos proyectos de ley se estaban tramitando ante el Congreso.
- iii. Se realizó un acercamiento a la Nueva Ministra de Educación (carta a la Ministra de Educación), solicitando una cita con el fin de poder participar como padres de familia en las políticas de educación de nuestros hijos, en los cuales se respete el derecho de los padres a educar de acuerdo con sus principios, valores y creencias, y la libertad u autonomía en la educación.
- iv. El 6 de noviembre de 2018 se presentó una ACCION PÚBLICA DE NULIDAD por inconstitucional e ilegalidad parcial del Decreto 1066 de 2015 Decreto Unico Reglamentario del Sector Interior, adicionado por el Decreto 762 de 2018 contra el Ministerio de Interior ante el Consejo de Estado, por comprometer vigencias futuras presupuestales, la cual aún no ha sido admitida, pero no represento ninguna contingencia para la Red ya que es una acción pública de nulidad de unos decretos del Gobierno..
- v. Se presentó el 30 de octubre de 2018 un Derecho de Petición al Ministerio del Interior, solicitando información sobre la manera en la cual se están defendiendo la Libertad de Educación, el derecho de los padres a educar de acuerdo con sus principios, valores y creencias, la libertad religiosa y de conciencia, frente a la Política Pública para la garantía efectiva de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGTBI contenida en el Decreto 762 de 2018.

i) **Área Política:**

- i. Se informó a los padres de familia, los candidatos a la Presidencia y al senado y cámara que defendían la familia, la vida, la libertad de educación, con el fin de que cada uno pudiera tomar la decisión libre del voto de manera informada.
- ii. Se realizan acercamientos y formación a políticos para que puedan defender la familia, la vida, la libertad de educación en el Congreso, así como el derecho de los padres a educar de acuerdo con sus principios, valores y creencias.
- iii. ZONA LIBRE DE ABORTO apoyó la conferencia dictada por Agustín Laje y Nicolás Márquez en el primer semestre de 2018 con el fin de informar a los padres, educadores y políticos sobre los nexos existentes entre Ideología de Género y el Comunismo.

2. Situación Jurídica, Económica y Administrativa

- La Red Familia Colombia ha usado todos sus recursos para obedecer las leyes y las reglamentaciones colombianas. Para el cierre del ejercicio de diciembre 31 de 2018, La Red Familia Colombia, no presentó litigio alguno (diferente a los señalados anteriormente que en todo caso NO afectan la situación patrimonial de la Red), ni contingencias o reclamaciones pendientes que pudieran afectar la situación financiera de la Red. Además, todas las licencias requeridas por la ley están vigentes y todas las declaraciones están presentadas
- La situación económica de la Red Familia Colombia, a diciembre 31 de 2018 se encuentra en los Estados Financieros, y libros contables que están a disposición de los miembros de asamblea de conformidad con la ley.
- **Donaciones recibidas y destinación de las mismas y subsidios:**

Durante el año 2018 se recibió una donación de 5 millones de pesos por parte de Plastitec. No se recibieron subsidios. La RED FAMILIA COLOMBIA nunca ha recibido subsidios de parte de ninguna entidad, ni pública ni privada.
- **Destinación de Excedentes del 2017** - Todos los excedentes del año 2017, fueron reinvertidos en la actividad, el objeto social y los objetivos de la Red Familia Colombia durante el año 2018.
- **Presentación información ante la Alcaldía de Bogotá:** La Red Familia Colombia presentó oportunamente la información requerida por el ente de Control – Alcaldía de Bogotá.

3. Acontecimientos importantes después del ejercicio

A la fecha no se ha presentado ningún acontecimiento que después del corte de ejercicio de diciembre 31 de 2018 que pudiera afectar a la Red Familia Colombia en una manera adversa.

4. Evolución previsible de la Red Familia Colombia

Para el año 2019, la Red Familia Colombia, espera realizar las siguientes actividades:

- 1 Seguir consolidando el Movimiento de Padres de Familia UN PASO AL FRENTE, en otros colegios y regiones del país, para continuar empoderando y otorgándole herramientas de formación y acción a los padres de familia en la importancia de la misión de primeros educadores.
- 2 Seguir ofreciendo charlas y cursos sobre Educación Sexual y sexualidad (y sus riesgos) e Ideología de Género para padres de familia, educadores, sacerdotes y jóvenes.
- 3 Seguir realizando el ciclo de Conversatorios sobre temas de actualidad como herramientas de formación de los padres de familia.
- 4 Realizar un evento a mediados de año y otro a finales de formación de padres de familia e hijos adolescentes sobre los temas mencionados.
- 5 Pronunciarse en diversas instancias civiles, jurisdiccionales y gubernamentales en apoyo y defensa de la familia, sus derechos constitucionales y legales, la autonomía educativa y la libertad de educación, y el derecho a la vida del no nacido, el cual es un miembro de la familia.
- 6 Consolidar o apoyar un equipo de abogados para la defensa y protección de la vida y la familia.
- 7 Incidir en el plano político para la promoción de la familia, de la vida y de la libertad religiosa en un año de elecciones.

5. Operaciones celebradas con los administradores y miembros del Consejo Directivo

- a. **Contratos:** La RED FAMILIA COLOMBIA no ha celebrado ninguna operación con los administradores ni con los miembros del Consejo Directivo de la entidad. Los únicos contratos que ha celebrado son los contratos con proveedores, las alianzas estratégicas verbales de vinculación a LA PLATAFORMA INTERNACIONAL CON MIS HIJOS NO TE METAS, y los relativos a las charlas y conferencias de formación (Taller SANANDO HERIDAS y la conferencia RESOLVIENDO CONFLICTOS EN POSITIVO) que permiten cumplir con el objeto social de la entidad.
- b. **Ausencia de remuneración de representantes legales y miembros de Junta Directiva** – Ningún miembro del Consejo Directivo, ni el Presidente ni la Vicepresidente de la Red (Representantes Legales), ni la Directora del Movimiento de Padres reciben ninguna remuneración por la prestación de sus servicios.

6. Informe sobre el estado de la Red Familia Colombia en cuanto al cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor

La Red Familia Colombia ha usado todos sus recursos y mejores esfuerzos para dar cumplimiento a las leyes y las reglamentaciones colombianas en materia de propiedad intelectual y de derechos de autor. Durante el ejercicio de 2018 no se presentó litigio alguno, ni contingencias o reclamación en materia de propiedad intelectual o de derechos de autor que puedan afectar a la sociedad.

En conclusión, espero que este informe junto con los estados financieros a diciembre 31 de 2018 pueda ser de buen uso para los asociados de LA RED FAMILIA COLOMBIA.

Atentamente,

MARIA FERNANDA ALARCON SALVAT
Representante Legal"

V. LECTURA DEL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Ma Carolina Ortegón dio lectura por parte de la doctora LUZ CLAUDIA SALAZAR PAEZ revisor Fiscal de LA RED FAMILIA COLOMBIA del informe del revisor fiscal, cual se transcribe a continuación:

"Señores
RED FAMILIA COLOMBIA
Asamblea General

Informe sobre los estados financieros consolidados

En calidad de Revisora Fiscal, he auditado los estados financieros adjuntos de la RED FAMILIA COLOMBIA, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018 y 2017, el estado del resultado integral, flujo de efectivo y cambio patrimonial junto con sus correspondientes Notas y Revelaciones a los Estados Financieros, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2018, fueron preparados bajo la Ley 1314 de 2009, tal como se describe en el párrafo de énfasis.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros consolidados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de RED FAMILIA COLOMBIA a 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como sus resultados correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante los años 2018 y 2017, RED FAMILIA COLOMBIA ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el Informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Luz Claudia Salazar Paez
Revisora Fiscal
T.P. N° 181728-T
Bogotá, Marzo 13 de 2019"

VI. LECTURA, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

A continuación fue presentado por la Presidente de LA RED FAMILIA COLOMBIA los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 y luego de los correspondientes análisis y deliberaciones, los miembros de asamblea **aprobaron por unanimidad dichos estados financieros**, esto es con el voto afirmativo de los 7 miembros presentes o debidamente representados, los cuales se adjuntan como **Anexo No. 1** a la presente Acta, y hacen parte integral de la misma.

La Asamblea dispone **unánimemente** que todos los gastos de operación, de destinación social dentro y en cumplimiento de su objeto social y meritosa de la RED FAMILIA COLOMBIA del año 2019 se utilicen directamente de los excedentes del ejercicio.

A su vez, la Asamblea confirma y ratifica unánimemente la decisión adoptada por la Asamblea en marzo de 2018, de que del Pasivo de \$168.000 pesos que no tenía un acreedor identificado, y que corresponde a una suma que se le debían a alguien de la Red, se pase contablemente al patrimonio de la RED para ser utilizado en los fines sociales de la misma.

ANA MILENA BRICEÑO ESPINOSA, contadora de la RED, informa que realizará oportunamente la inscripción de la información contable de la RED ante la Alcaldía Mayor de Bogotá, MA CAROLINA ORTEGÓN se encargará de realizar la renovación del registro mercantil y MARIA FERNANDA ALARCÓN se encargará de realizar el trámite de Actualización de la RED dentro del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta ante la DIAN.

VII. LECTURA, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.

A continuación, la Presidente de LA RED FAMILIA COLOMBIA presentó el Presupuesto Anual de la RED FAMILIA COLOMBIA para el año 2019, y éste después de haber sido revisado fue **aprobado por unanimidad**, esto es con el voto de los 7 miembros presentes, y se guarda como Anexo No. 2 de esta acta.

VIII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DESTINACIÓN DE BENEFICIOS NETOS O EXCEDENTES.

Acto seguido, la Presidente manifestó que hubo excedentes de **DIEZ MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHSEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 10.044.889)** respecto de los cuales la Asamblea aprobó de **manera unánime**, esto es, con el voto afirmativo de los 7 miembros presentes, que éste sea destinado a financiar los programas de LA RED FAMILIA COLOMBIA de conformidad con su objeto social en defensa de los derechos humanos de la familia y sus integrantes, la libertad para educar de los derechos de los niños y jóvenes, así como de las mujeres y padres de familia y la Promoción del desarrollo de políticas públicas que defiendan la familia, la vida y la libertad para educar.

IX. CONSIDERACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO

A renglón seguido la Asamblea manifestó unánimemente, esto es con el voto afirmativo de los 7 miembros presentes, **que no existe el deseo de cambiar a ningún miembro del Consejo Directivo, y por lo tanto no hay ningún reemplazo de sus miembros**, teniendo en cuenta que todos han manifestado su interés en permanecer en los cargos, la calidad de sus miembros y su compromiso con la causa de la RED FAMILIA COLOMBIA.

Por esta razón los miembros del Consejo Directivo permanecerán en sus cargos.

X. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SOLICITE LA ACTUALIZACIÓN DE LA RED FAMILIA COLOMBIA ANTE LA DIAN COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO DE RENTA, Y DECLARACIONES QUE DEBEN SER OTORGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y QUE SON EXIGIDAS POR EL DECRETO 2150 DE 2017 (SOBRE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) QUE REGLAMENTA LA LEY 1819 DE 2016 (REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL). Ok aprobado

Maria Fernanda Alarcón, Presidente de la RED FAMILIA COLOMBIA a renglón seguido manifestó a los miembros de la Asamblea que dada la reforma tributaria contenida en la Ley 1819 del 2016 y en su Decreto Reglamentario 2150 del 2017, y su implicación en entidades sin ánimo de lucro, se requieren por parte de la Asamblea la siguiente autorización y declaración:

- a) Autorización para que el representante legal solicite la ACTUALIZACIÓN de la RED FAMILIA COLOMBIA ante la DIAN como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta, toda vez que de lo

contrario estará sujeta al pago del impuesto de renta al que están sujetos las sociedades en General. Para explicar esto señaló:

Considerando lo anterior, a renglón seguido la Asamblea otorgó su **AUTORIZACIÓN al representante legal para que solicite la ACTUALIZACIÓN de la RED FAMILIA COLOMBIA como entidad perteneciente al RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO DE RENTA**, la cual fue **aprobada** por la Asamblea **por unanimidad**, esto es con el voto afirmativo de los 7 votos presentes.

- b) Posteriormente, María Fernanda Alarcón agregó que de acuerdo con la Ley 1819 de 2016 y Dto 2150 de 2017, las siguientes **declaraciones que deben ser adoptadas por la Asamblea** de la RED FAMILIA COLOMBIA (para adjuntar como anexo a la solicitud de ACTUALIZACIÓN una Copia del Acta de la Asamblea donde se indique), las cuales si bien son ciertas bajo una interpretación omnicompreensiva de los estatutos de La RED FAMILIA COLOMBIA, teniendo en cuenta que como no están señaladas de manera literal ni tan completa en los estatutos como lo reza la ley y el Decreto Reglamentario referido, la Administración considera pertinente que las declaraciones sean a su vez aprobadas por la Asamblea General de la RED FAMILIA COLOMBIA:

- i) Que los **aportes en la RED FAMILIA COLOMBIA no son reembolsables** bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni disolución, y liquidación.
- ii) Que la RED FAMILIA COLOMBIA desarrolla una **actividad meritoria** y que son de **interés general** y de acceso a la comunidad, en los términos del parágrafos No. 1 (define interés general como el que beneficia a un grupo poblacional) y No. 2 (permite acceso a la comunidad, sin ninguna restricción salvo las contempladas en su propia capacidad) del art. 359 del Estatuto Tributario.
- iii) Que **los excedentes en La RED FAMILIA COLOMBIA no son distribuidos bajo ninguna modalidad**, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

La Asamblea manifestó de manera unánime su **aprobación a las siguientes DELARACIONES que son reales y vinculantes a la RED FAMILIA COLOMBIA**, esto es con el voto afirmativo de los 7 votos presentes, y dio instrucción a la Secretaría de la Asamblea para que transcriba en nombre de la Asamblea las siguientes declaraciones aprobadas para la RED FAMILIA COLOMBIA:

- a) Que los **aportes en la RED FAMILIA COLOMBIA no son reembolsables** bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni disolución, y liquidación.
- b) Que la RED FAMILIA COLOMBIA desarrolla una **actividad meritoria** y que son de **interés general** y de acceso a la comunidad, en los términos del parágrafos No. 1 (define interés general como el que beneficia a un grupo poblacional) y No. 2 (permite acceso a la comunidad, sin ninguna restricción salvo las contempladas en su propia capacidad) del art. 359 del Estatuto Tributario.
- c) Que **los excedentes en la RED FAMILIA COLOMBIA no son distribuidos bajo ninguna modalidad**, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

XI. ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL.

A continuación, MA CAROLINA ORTEGÓN dio lectura a la **carta de renuncia de LUZ CLAUDIA SALAZAR PAEZ**, la actual revisora fiscal de la RED por falta de tiempo para poder desarrollar su gestión. A su vez puso a consideración de la RED la hoja de vida de NOHORA EDILCE ESPITIA GUERRERO, contadora con amplia experiencia, honesta y comprometida.

A renglón seguido la **Asamblea por unanimidad, esto es con los 7 votos presentes**, eligió a NOHORA EDILCE ESPITIA GUERRERO como **revisor fiscal de RED FAMILIA COLOMBIA**, quien se encuentra identificada con la

cédula de ciudadanía 52.053.269 de Bogotá, expedida el 5 de octubre de 1990 y la tarjeta profesional 65916-T, quien tendrá todas las facultades, deberes y responsabilidades indicadas en los estatutos y en el Código de Comercio para revisores fiscales.

En cuanto a la fijación de sus honorarios para el año 2018, se aprobó de manera unánime por la Asamblea, esto es, con el voto afirmativa de los 7 miembros presentes, que éste corresponda a **UN (1) salario mínimo legal vigente por su trabajo durante todo el año** y se solicitó a la Presidencia realizar el correspondiente registro ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

XII. PROPOSICIONES Y VARIOS

a) RENUNCIA / SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN DE TATIANA CESPEDES e ISABEL CRISTINA MUÑOZ A SER MIEMBRO (FUNDADOR) DE LA RED FAMILIA COLOMBIA.

A continuación MARIA FERNANDA ALARCÓN dio lectura a la renuncia / solicitud de desvinculación escrita presentada por las Miembro Fundadores de la asamblea **TATIANA CESPEDES e ISABEL CRISTINA MUÑOZ** a continuar siendo miembro de la RED FAMILIA COLOMBIA, las cuales se adjuntan y hace parte integrante de esta acta como **ANEXO No. 3**, teniendo en cuenta que no tiene el tiempo necesario para poder apoyar como quisiera y corresponde la labor y los fines sociales de la RED.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Asamblea agradece la labor desarrollada por la doctoras **TATIANA CESPEDES e ISABEL CRISTINA MUÑOZ** y aprobó de manera **unánime** por la Asamblea, esto es, con el voto afirmativa de los 7 miembros presentes, la desvinculación de **TATIANA CESPEDES e ISABEL CRISTINA MUÑOZ** como **miembros Fundadores de la RED FAMILIA COLOMBIA**, las cuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de los estatutos sociales y en el objeto social, es un derecho de los miembros y **NO generan lugar a devolución o reembolso de sus aportes.**

b) ACTA ACLARATORIA DEL ACTA 8 DE MARZO 15 DE 2017 PARA LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA.

- La Presidente informó a la Asamblea, sobre el **REQUERIMIENTO de información ID 45692** proferido mediante comunicación del 2-2019-2164 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el cual solicitan el: *"Acta del máximo órgano de administración donde conste la aprobación de Estados Financieros, el informe de gestión y la destinación de excedentes, conforme a lo establecido en el artículo 422 del Código de Comercio y el artículo 46 de la Ley 222 de 1995 (la enviada no está aprobando la destinación de excedentes del año 2016 sino del 2015)"*.

Se informó a la Asamblea que se dio respuesta oportuna a este requerimiento manifestando que una vez revisada el numeral VI del Acta de la Asamblea General Ordinaria No. 008 del 15 de marzo de 2017 de la Red Familia Colombia que contiene "PRESUPUESTO Y LA LECUTRA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DESTINACIÓN DE EXCEDENTES", se evidenció que efectivamente por un **error de involuntario de transcripción** de la secretaria que asentó el acta sobre el modelo del año anterior, se incluyó el valor de los excedentes del año 2015.

Se señaló que no obstante lo anterior, en la reunión del 15 de marzo de 2017 a la Asamblea General se le presentaron los excedentes del año 2016, equivalentes a la suma de **\$8.995.450**, los cuales **aparecen a su vez en los estados financieros presentados y aprobados por la Asamblea General en la citada reunión (ACTA No. 008 del 15 de marzo de 2017) y que fueron a su vez presentados a la Alcaldía oportunamente (Estados Financieros del año 2017).**

Teniendo en cuenta ese error involuntario de transcripción, de acuerdo con la facultad consagrada en el inciso 1 del art. 132 del Decreto 2643 de 1993¹, se dejó una anotación al pie de la página del libro de Actas de Asamblea de la Red Familia Colombia respectiva, consignando el valor real presentado de excedentes y que fue aprobado por la Asamblea General.

Se señaló que esta información sería **presentada e informada a su vez en la Asamblea General Ordinaria de la Red Familia programada para el 20 de marzo de 2019**, tal y como se está realizando en este momento, y se le solicitaría que aprueben el **ACTA ACLARATORIA ADICIONAL del acta de Asamblea General Ordinaria No. 008 del 15 de marzo de 2017** que se presenta a la Asamblea para su aprobación, aclarando el monto real de los excedentes del año 2016 efectivamente aprobado en la sesión del 15 de marzo de 2017, tal y como lo permite el **inciso 1 del art. 131 del Decreto 2649/93**, la cual será presentada a su vez a la Alcaldía tan pronto como sea la reunión de la Asamblea.

La Asamblea General después de lo anterior, impartió UNÁNIME su aprobación, es decir con el voto afirmativo de los 7 miembros presentes, la ACLARACIÓN y la aprobación del **ACTA ACLARATORIA ADICIONAL del acta de Asamblea General Ordinaria No. 008 correspondiente a la sesión del 15 de marzo de 2017**, aclarando el monto real de los excedentes del año 2016 efectivamente aprobado, tal y como lo permite el **inciso 2 del art. 131 del Decreto 2649/93**, equivalente a la suma de **\$8.995.450**, los cuales **aparecen** a su vez en los estados financieros con corte a **31 de diciembre de 2016** presentados y aprobados por la Asamblea General en la citada reunión (ACTA No. 008 del 15 de marzo de 2017) y que fueron a su vez presentados a la Alcaldía oportunamente.

XIII. APROBACIÓN DEL ACTA

Agotado el Orden del Día el Presidente decretó un receso de treinta (30) minutos para elaborar el acta, transcurrida el cual se reunió nuevamente la Asamblea, se verificó el quórum y se comprobó que estaban presentes y debidamente representados igual número de miembros relacionados en el punto 1o. Asistencia. Se dio lectura al Acta, la cual **fue aprobada por unanimidad**, es decir, por los **7 miembros presentes**, sin modificación alguna.

Siendo las 12:50 p.m. del mismo día se dio por terminada la reunión.

María Fernanda Alarcón
Presidente

Ma. Carolina Ortegón
Secretaria

¹ Inc. 1 del Art. 131 del Dto. 2649/93: "Cuando inadvertidamente en las actas se omitan datos exigidos por la Ley o el contrato, quienes hubieren actuado como presidente y secretario pueden asentar actas adicionales para suplir tales omisiones. Pero cuando se trate de aclarar o hacer constar decisiones de los órganos, el acta adicional debe ser aprobada por el respectivo órgano o por las personas que este hubiere designado para el efecto." (Negrillas fuera de texto).

